

Versión:

Fecha de vigencia:

Pereira, Risaralda

Oficio No. 1395

Doctor
Diego Armando Rodríguez Guevara
Oficina Asesora de Comunicaciones
ICBF Sede Nacional
Bogotá DC

ASUNTO: SOLICITUD DE PUBLICACION EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 102 DEL CODIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

EXPEDIENTE No: 482-2025 NNA EMILIANA GOMEZ RAMIREZ.

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, solicito a ustedes, la publicación de la citación y emplazamiento a la señora CARLOS EMILIO GOMEZ TRUJILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.353.368, en calidad de Progenitor; o familia extensa, red vincular y demás familiares por línea materna y paterna, o a quien se considere con derechos a intervenir, dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos a favor de la NNA EMILIANA GOMEZ RAMIREZ de siete (07) años de edad, identificada con T.I. No. 1.089.635.996, en un medio escrito de amplia circulación nacional y citación publicada en la página web del Instituto del I.C.B.F.

Agradeciendo la atención a la presente y su información cuando este trámite sea realizado al correo electrónico: comisariavillasantana@pereira.gov.co

Atentamente,

CARLOS ALBERTO FLÉCHAS CESPEDES
Comisario de Familia Nororiental Pereira

P/E: N.A.C





Version:

Fecha de vigencia:

EL SUSCRITO COMISARÍO DE FAMILIA NORORIENTAL PEREIRA

CITA Y EMPLAZA

Al señor, CARLOS EMILIO GOMEZ TRUJILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.353.368, en calidad de Progenitor; o familia extensa, red vincular y demás familiares por línea materna y paterna, o a quien se considere con derechos a intervenir, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en la Comisaría de Familia Nororiental de Pereira, ubicada, en el Barrio San Vicente Manzana 52 Casa 8, junto a la Estación de Policía de Villa Santana, en la Casa de Justicia, con el fin de NOTIFICARLE el auto de apertura de investigación del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado a favor de la NNA EMILIANA GOMEZ RAMIREZ de siete (07) años de edad, identificada con T.I. No. 1.089.635.996.

De no asistir se entenderá surtida la notificación. Art.102 del Código de Infancia y Adolescencia y Artículo 291 numeral 3º, Artículo 293 del Código de General del Proceso.

CARLOS ALBERTO FLECHAS CESPEDES

Comisario de Familia Nororiental – Villa Santana

P/E: N.A.C

CALDÍA DE PEREIRA

Comisa manzana Te Wh Email: <u>comisa</u> Fijado el: 13 de noviembre de 2025

Desfijar el: 21 de noviembre de 2025

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil